



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0056358/2019

Córdoba, 03 DIC 2019

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. María Eugenia Olivera, Directora del Proyecto de Extensión "Con los Pies en la Cabeza: Prevención y Tratamiento de la Pediculosis", aprobado por Res. HCD. 1178/2018, a fs. 1 del expediente de referencia, respecto al pago por la compra de insumos destinados al mencionado proyecto;

CONSIDERANDO:

Que por Res. Dec. 2450/18 se adelantaron los fondos para el proyecto mencionado;

Lo informado por la Dra. Olivera a fs. 8/v del expediente de referencia;

Que el trámite es viable mediante Compras por Caja Chica;

Que cuenta con el conocimiento de la Secretaria de Extensión de esta Facultad, Dra. Ana Valeria Juárez;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los siguientes comprobantes:

FECHA	FIRMA	MONTO
17/10/2019	Levy Jose Fortunato	\$4288.95
11/10/2019	Carli Jesus Alberto	\$200.00
15/10/2019	Mariani Neme Maria Guadalupe	\$50.00
18/10/2019	Martinez Juan Carlos	\$72.60
18/10/2019	Santa Elena SRL	\$229.05
TOTAL		\$4840.60

correspondientes a gastos del Proyecto mencionado ut-supra por la suma total de \$4840.60 (Pesos Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta con 60/100).

Artículo 2do.: Aceptar la devolución de \$68.62 (Pesos Sesenta y Ocho con 62/100) realizada por la Dra. Maria Eugenia Olivera.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0056358/2019

//

Artículo 3ro.: Disponer el pago de \$68.62 (Pesos Sesenta y Ocho con 62/100) al proveedor LEVY JOSE FORTUNATO CUIT 20-10377136-7, en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el reintegro de \$4.60 (Pesos Cuatro con 60/100) a la Dra. María Eugenia Olivera.

Artículo 5to.: Establecer que el reintegro mencionado en el artículo anterior sea atendido con Fondos de Extensión asignados al mencionado proyecto por Res. HCD 1178/2018.

Artículo 6to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :
MF/ab

2636

ey

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. ORIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC